

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

HORCAJO DE LA SIERRA

REGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinados por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Horcajo de la Sierra, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Marín.

(03/12.322/10)